

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas....	0,60 »
Los demás no determinados.	0,50 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 25 de mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Debiendo dar principio en esta provincia, por el personal del Instituto Geográfico que a continuación se expresa, los trabajos para la ejecución del Mapa nacional, que, como todos los encomendados al expresado Instituto, son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de las Autoridades, Institutos y funcionarios que me están subordinados para que no solamente no se ponga impedimento alguno al personal encargado de dichos trabajos, sino que se les preste los auxilios necesarios para el mejor desempeño de su misión oficial, según se menciona en la R. O. de 22 de diciembre de 1894.

Santander, 23 de mayo de 1924.

El gobernador civil,
Andrés Saliquet.

Relación del personal.

Ingeniero primer jefe, don Alfonso de Cisneros.
Ingeniero segundo jefe, don Jenaro Pérez Conesa.
Ingeniero, don Daniel Fernández.
Topógrafo, don Inocente Serrano.
» don Angel Pino.
» don Rafael Franco.
» don Eduardo Casado.
» don Enrique Casado.

66

CIRCULAR

Habiendo recibido don Andrés Rivero y Gándara, por mediación de S. M. Católica en Madrid, el «Regium exequatur» para ejercer el cargo de cónsul de la República de Cuba, en esta capital se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 22 de mayo de 1924.

62 y 63

El gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CIRCULAR

Instruido por el Ministerio de la Gobernación el oportuno expediente en virtud del recurso de alzada interpuesto por don Lisardo de la Concha Fernández contra providencia de este Gobierno civil, imponiéndosele una multa de 250 pesetas por denegación de auxilio a la guardia civil, se concede al interesado un plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Real orden en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que pueda alegar los razonamientos y presentar los justificantes que estime conducentes a su derecho.

Santander, 26 de mayo de 1924.

El gobernador civil,
Andrés Saliquet.

A los alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de los señores alcaldes de los pueblos que en la lista se expresan, los nombres de los vendedores de vinos que se hallan fuera de la ley por tener en sus almacenes vinos para facilitar al público, cuya cantidad de sulfato es mayor que la tolerada.

Teniendo en cuenta que los dichos señores ya con anterioridad sabían lo legislado respecto a este asunto y, sin embargo, han efectuado sus compras a los productores sin imponerles dicha condición a cumplir para estar al abrigo de la ley, he dispuesto les sea impuesta la multa de 50 pesetas, que en papel de pagos al Estado, se sirva enviar firmados a la Jefatura del Servicio Agronómico, previa inutilización en las Alcaldías con su sello correspondiente, antes del día 10 de junio próximo.

Lista de vendedores de vinos multados

- D. Clemente López, vino tinto, Ayuntamiento de Cargamo.
 D. Demetrio Marure, tinto, Ramales.
 D. Bruno Monreal, tinto, Santoña.
 D. Fabián Cosío, tinto, Tudanca.
 D. Manuel González, tinto, Tudanca.
 D. Francisco Gutiérrez, tinto, Tudanca.
 D. Juan José Cos, tinto, Tudanca.
 D. Eloy Gómez, tinto, Tudanca.
 D. Antonio Crespo, tinto, Tudanca.
 D. Prudencio del Pozo, tinto, Reinosa.
 D. Eduardo Alvarez, tinto, Reinosa.
 D. Isidro Fernández, tinto, Reinosa.
 D. José Revuelta, tinto, Reinosa.
 D. Bonifacio Muro, tinto, Santander.

ABONOS

Comprobada la riqueza de los abonos llegados a este puerto, resultó concordante con el análisis lo declarado en las etiquetas de los sacos.

Santander a 21 de mayo de 1924. 64

El gobernador civil,
Andrés Saliquet.

Presidencia del Directorio Militar

EXPOSICION

Señor: Para dar cumplimiento al Real decreto de 29 de Abril de 1924, por el que se autoriza al Gobierno para ratificar y registrar en la Secretaría de la Sociedad de Naciones seis proyectos de Convenio adoptados en la Conferencia general del Trabajo y en sus sesiones de Génova (1920) y Ginebra (1921), el Presidente que suscribe somete a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 15 de Mayo de 1924.—Señor: A L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Por el Ministerio de Estado se procederá a la ratificación y registro en la Secretaría de la Sociedad de Naciones de los siguientes proyectos de Convenio adoptados en la Conferencia general del Trabajo en sus sesiones de Génova (1920) y Ginebra (1921), cuyos textos se han publicado en la «Gaceta de Madrid» el 13 de Mayo de 1924:

- Fijando la edad mínima de admisión de los niños en el trabajo marítimo.
- Indemnización de paro por causa de naufragio.
- Prohibición del empleo de la cerusa en la pintura.
- Descanso semanal en establecimientos industriales.
- Edad mínima de admisión de los niños en los trabajos de paños y calderas.
- Examen médico obligatorio de los menores empleados a bordo.

Dado en Barcelona a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Alfonso.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

EXPOSICION

Señor: Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dispuso, en Real orden de 19 de Octubre de 1923, la sucesión a favor de D. Rafael Fernández de Bobadilla y González de Aguilar, Conde de la Jarosa, en el Título de honor de Mariscal de Alcalá del Valle, interesando del Ministerio de Hacienda, entre otros extremos, se manifestase el impuesto que correspondía satisfacer, o declaración, en su caso, de exención de dicho gravamen. En vista de dicha Real orden, la Dirección general de Contribuciones, previo informe de la de lo Contencioso e Intervención general de la Administración del Estado, acordó en 17 de Enero último, de conformidad con lo propuesto por la Sección y lo informado por la Intervención general, que los derechos exigibles en el caso de referencia eran los señalados a las Baronías sin Grandeza de España, y que se formulase la oportuna propuesta de «adición» a las tarifas del impuesto.

Interpuesto recurso por el interesado contra el acuerdo de la Dirección general de Contribuciones, el Tribunal gubernativo de Hacienda, con fecha 25 de Marzo último, se sirvió resolver la desestimación del recurso, confirmando el acuerdo recurrido y disponiendo se eleve al Jefe del Gobierno la propuesta de «adición» a la tarifa 1.^a de la ley Reguladora del impuesto en la forma determinada por la Intervención general de la Administración del Estado en su informe de 7 de Enero del año actual, con cuyo acuerdo quedaba determinada la vía gubernativa.

Y siendo de conveniencia, lo mismo para los intereses del Tesoro que para la debida equidad en el pago de las cargas fiscales que han sustituido a los antiguos derechos de lanzas y medias annatas, que, ya que se conceden Títulos de honor análogos a los nobiliarios, sufraguen aquéllos también por analogía una carga fiscal proporcionada, a cuyo efecto está justificada la adición de las tarifas en la forma indicada.

Por todo ello, y de acuerdo con el Directorio Militar, tengo el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 8 de Mayo de 1924.—Señor: A L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Disposición única. En el Real decreto de 2 de Septiembre de 1922, aprobando la refundición de la ley que se denomina «Ley Reguladora del Impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido de la misma fecha», queda modificada la tarifa 1.^a, adicionando los epígrafes tercero y séptimo, que quedarán redactados en la siguiente forma:

Por cada Grandeza con Título de Barón, Señor u otro Título nobiliario no especificado en los epígrafes anteriores.

Por cada Título sin Grandeza de Barón, Señor u otro Título nobiliario no especificado en los epígrafes anteriores.

Dado en Palacio a ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Alfonso.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

Debiendo celebrarse el día 15 de julio próximo el sorteo anual de tres dotes ordinarias de la Fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna, entre los expósitos procedentes de la Inclusa provincial que hayan cumplido o cumplan aquel día quince años de edad las hembras y veintidós los varones, y no excedan de treinta y treinta y cinco, respectivamente, y habiendo formado la relación nominal de los que por estas circunstancias han de ser comprendidos en el sorteo, en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Diputación provincial, se publica dicha lista en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados y con el objeto de que si hubiera algún otro que no figure en ella, pueda reclamar su inclusión antes del citado día 15 de julio próximo.

Santander, 21 de mayo de 1924.—El vicepresidente, José Estrada,—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

Relación de los expósitos de ambos sexos, procedentes de la Inclusa provincial, que, por hallarse dentro de las edades prefijadas en la fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna, han de ser comprendidos en el sorteo de dotes de referida fundación que ha de verificarse el día 15 de julio próximo.

Antonio Valeriano Roseñada, 22 de noviembre de 1892, residente en Argoños.

Puridad Petra, 19 de octubre de 1900, en ídem.

Francisco Gregorio Exposito, 26 de marzo de 1896, en Arnüero.

Bernardino, 22 de mayo de 1897, en ídem.

María Luisa Barcio, 2 de junio de 1908, en ídem.

Carmen Plano, 27 de marzo de 1900, en Astillero.

Aurora Cándida Pura, 8 de enero de 1896, en Ampüero.

Eugenia Antonia Hernández, 6 de septiembre de 1895, en Bareyo.

Balbina Anastasia García, 31 de diciembre de 1894, en ídem.

José Ramírez, 20 de marzo de 1895, en ídem.

José Villegas, 18 de enero de 1893, en ídem.

Antonio Díez González, 18 de julio de 1895, en ídem.

Enriqueta Bolado, 17 de junio de 1897, en ídem.

María Villaverde Gutiérrez, 17 de enero de 1905, en ídem.

María Anunciación, 13 de septiembre, de 1903, en ídem.

Tomás Fidel García, 30 de agosto de 1897, en Bárce-na de Cicero.

Moisés Iglesias Expósito, 20 de octubre de 1891, en ídem.

Segundo Victor Vega, 1.º de junio de 1893, en ídem.

María Agustina Torre, 28 de agosto de 1896, en ídem

Miguel Pérez San Sebastián, 18 de julio de 1898, en ídem

Julio Máximo Fernández, 12 de abril de 1899, en ídem.

María Dolores del Rio Hidalgo, 2 de octubre de 1904, en ídem.

Victoriano Lucio Fernández, 29 de agosto de 1894, en Cartes.

María Luisa, 30 de mayo de 1903, en Cabezón de la Sal.

Ascensión San Bartolomé, 20 de enero de 1903, en íd.

Santiago López, 29 de junio de 1896, en Colindres.

Esperanza Petra Cosgaya, 26 de diciembre de 1905, en ídem.

Consuelo González, 31 de diciembre de 1902, en Corvera.

Jesús Elias González, 11 de mayo de 1893, en ídem.

Luz Leandra Rivas, 27 de mayo de 1896, en ídem.

Natividad Venancia Cuesta, 24 de diciembre de 1898, en ídem.

Martina Aparecida, 12 de noviembre de 1902, en ídem.

Jesús Calixto, 19 de mayo de 1893, en ídem.

María Angeles Solís, 6 de julio de 1899, en Escalante.

Antonio Ruiz, 17 de marzo de 1890, en ídem.

Florentina Gándara, 14 de marzo de 1896, en ídem.

Víctor Rodríguez, 28 de julio de 1890, en ídem.

Marcelo Plácido, 5 de octubre de 1900, en Guriezo.

Clemente Gómez, 23 de noviembre de 1896, en Laredo.

María Gregoria Ramírez, 26 de noviembre de 1895, en ídem.

Manuel Federico Hoyos, 31 de marzo de 1893, en ídem.

Casimiro Arcadio Torre, 5 de mayo de 1891, en ídem

Jesusa Anastasia Ruiz, 11 de enero de 1897, en ídem.

Rosario Úrsula Ruiz, 19 de octubre de 1895, en ídem.

Petra Antonia Gómez, 21 de noviembre de 1897, en ídem.

Esteban, 31 de enero de 1891, en ídem.

Rosario Expósito, 31 de enero de 1896, en ídem.

María Araceli Villegas, 31 de julio de 1896, en ídem.

Luis Norberto, 30 de junio de 1894, en ídem.

Juan Donato González, 22 de febrero de 1895, en ídem.

Ludivina Petra de la Vega, 30 de enero de 1898, en ídem.

Francisco Zoilo Ceballos, 27 de junio de 1899, en íd.

Jesús Valeriano Rodríguez, 14 de abril de 1896, en ídem.

Jesús Crispín Gómez, 19 de noviembre de 1897, en ídem.

Agapito Eustaquio Fernández, 20 de septiembre de 1898, en ídem.

Clemente Vicente Ruiz, 5 de abril de 1899, en ídem.

Eugenia, 17 de noviembre de 1901, en ídem.

María Vicenta de la Encina, 1 de octubre de 1899, en ídem.

Domingo Eleuterio Obregón, 5 de agosto de 1892, en ídem.

Eulalia Iglesias, 17 de enero de 1899, en ídem.

María Jesús Conde, 22 de julio de 1900, en ídem.

Angel Bruno Bermejo, 6 de octubre de 1900, en ídem.

Ramona Eusebia Oria, 28 de octubre de 1902, en ídem.

Bernardino Valeriano San Pedro, 22 de mayo de 1900, en ídem.

Gelasio María Pérez, 15 de octubre de 1900, en ídem.

Jesús Calixto Fernández, 20 de octubre de 1896, en Limpias.

Nicasio Fernández, 14 de diciembre de 1896 en ídem.

Daniel Gutiérrez, 10 de octubre de 1890, en Liérganes.

Emilio Hermoso, 25 de febrero de 1902, en Las Rozas.

Santiago Bedia Calderón, 13 de agosto de 1897, en Luena.

Ramón Crispín Landeras, 19 de abril de 1892, en ídem.

José Pablo Larregui, 5 de febrero de 1894, en ídem.

Manuel Cotera, 26 de junio de 1899, en ídem.

Venancio San Sebastián, 1 de abril de 1892, en ídem.

Juan Paulino, 25 de junio de 1894, en ídem.

Encarnación Iglesias, 25 de mayo de 1898, en ídem.

Regino, 14 de enero de 1894, en ídem.

Pedro Juan Salas, 4 de julio de 1894, en ídem.

Plácido Rafael Fernández, 28 de octubre de 1894, en ídem.

- Orosa San Sebastián, 4 de junio de 1895, en ídem.
 Ciriaco Buenaventura, 23 de junio de 1891, en ídem.
 María Jesús Expósito, 15 de agosto de 1904, en ídem.
 Saturnino del Río, 3 de febrero de 1896, en ídem.
 Crisanto González, 25 de octubre de 1898, en ídem.
 Jesús Isaac, 2 de junio de 1898, en ídem.
 María Luisa Gómez, 16 de junio de 1896, en ídem.
 Milagros Lucrecia Castañeda, 27 de noviembre de 1903, en Medio Cudeyo.
 Elisa Marcelina Díez, 25 de julio de 1896, en Liendo.
 Germán, 8 de marzo de 1894, en Meruelo.
 Dolores Sierra Ruiz, 29 de marzo de 1904, en ídem.
 Josefa Martina, 14 de noviembre de 1896, en ídem.
 Francisco Hilario Salas, 14 de enero de 1899, en ídem.
 Manuel Aurelio Oromendia, 1.º de enero de 1893, en ídem.
 Pedro Fausto Quintanilla, 29 de noviembre de 1902, en ídem.
 Gloria Isidora Irastorza, 4 de abril de 1901, en Mollado.
 Manuela Juliana Hidalgo, 7 de marzo de 1899, en ídem.
 José Iglesias, 21 de febrero de 1891, en ídem.
 José Fernández, 20 de marzo de 1899, en Piélagos.
 Casimiro José Pérez, 28 de marzo de 1894, en ídem.
 Purificación Blasa Irastorza, 23 de febrero de 1906, en ídem.
 Concepción Teodora, 7 de diciembre de 1899, en ídem.
 Leonarda Gimeno, 11 de mayo de 1897, en Rasines.
 Gloria Daniela, 10 de abril de 1895, en Ribamontán al Mar,
 Natividad Gregoria Cotera, 8 de septiembre de 1895, en ídem.
 Anastasia Ruiz, 4 de diciembre de 1899, en ídem,
 José Sáiz, 7 de abril de 1891, en ídem.
 Isabel Real, 19 de noviembre de 1895, en Ribamontán al Monte.
 Ignacio Peña, 31 de julio de 1893, en ídem.
 Victor Tomás Sánchez, 6 de marzo de 1895, en ídem.
 Plácido Rafael, 5 de noviembre de 1894, en San Pedro del Romeral.
 Diego Hilarión Villegas, 21 de octubre de 1891, en ídem.
 Florenciana Gumersinda Sanz, 13 de enero de 1895, en ídem.
 Vicente Antonio Miguel Páramo, 12 de julio de 1899, en ídem.
 María del Carmen Gómez, 6 de diciembre de 1897, en ídem.
 María de los Angeles Martínez, 14 de agosto de 1894, en ídem.
 Frígido, 13 de diciembre de 1897, en ídem.
 Manuel Plaza Fuente, 27 de abril de 1894, en ídem.
 Concepción Leocadia Gutiérrez, 8 de diciembre de 1896, en Santa María de Cayón.
 Francisca Viaz, 13 de febrero de 1899, en Santander.
 María Fernández, 30 de mayo de 1898, en ídem.
 Fernando Fenández y Fenández, 8 de abril de 1893, en Santander.
 José María, de 10 de junio de 1893, en ídem.
 Josefa Villazón, 1.º de noviembre de 1897, en ídem.
 Jesús Manuel Loreto, 3 de febrero de 1890, en ídem.
 Cristobal Pío Benito, 11 de Julio de 1897, en ídem.
 Florencio José Gómez, 14 de noviembre de 1893, en ídem.
 María del Carmen Acebo, 24 de septiembre de 1895, en ídem.
 Angeles Muros, 5 de mayo de 1896, en ídem.
 Angel José Brango, 14 de diciembre de 1898, en ídem.
 Caridad Real, 19 de mayo de 1895, en ídem.
 Jovita Clara, 15 de febrero de 1897, en ídem.
 Silverio López Gómez, 16 de mayo de 1898, en ídem.
 Felisa, 4 de mayo de 1898, en ídem.
 María Justa Pereda, 9 de agosto de 1900, en ídem.
 María Paz, 22 de enero de 1895, en ídem.
 María Encarnación Castanedo, 15 de julio de 1898 en ídem.
 Pedro Lucio Egaña, 19 de octubre de 1899, en ídem.
 José Pedro Mendiburo, 21 de octubre de 1895, en ídem.
 Josefa Urquide, 16 de agosto de 1908, en ídem.
 Luisa N. Castillo, 17 de octubre de 1906, en ídem.
 Josefa, 3 de septiembre de 1908, en ídem.
 Jesús González, 14 de agosto de 1899, en ídem.
 María Dolores Fe, 9 de abril de 1897, en Santiurde de Toranzo.
 Pedro Rodríguez, 16 de septiembre de 1892, en ídem.
 Clemencia Benigna Helguera, 13 de febrero de 1896, en ídem.
 Anastasio Domingo Santander, 4 de agosto de 1893, en ídem.
 Eugenio Casuso, 12 de marzo de 1897, en Santa Cruz de Bezana.
 Leonardo González, 6 de noviembre de 1892, en Santoña.
 María González, 22 de noviembre de 1900, en ídem.
 Angel Gómez, 9 de abril de 1897, en ídem.
 María Luisa, 20 de febrero de 1900, en Santillana.
 María del Puerto Fenández, 2 de febrero de 1904, en ídem:
 Ernesto Villegas Méndez Sáez, 8 de mayo de 1898, en ídem.
 Pedro Valderrama, 30 de enero de 1898, en Soba.
 Margarita Benigna Salas, 4 de abril de 1986, en ídem.
 Gregoria Leandra Expósito, 15 de marzo de 1896, en ídem.
 Amalia Bárcena, 1.º de marzo de 1894, en ídem.
 Manuela Fuertes, 1.º de enero de 1895, en San Pedro del Romeral.
 Luis Florencio, 13 de noviembre de 1898, en Solórzano
 María Cruz Ruiz, 3 de mayo de 1896, en Suances.
 María Asunción de las Lindes, 7 de junio de 1897, en Torrelavega.
 Blas de San Sebastián, 2 de febrero de 1890, en ídem.
 Isabel, 18 de noviembre de 1898, en ídem.
 Ladislada Julia Fernández, 27 de junio de 1901, en ídem.
 Narcisa López, 7 de diciembre de 1899, en Udías.
 José Borbolla, 14 de enero de 1893, en Valdáliga.
 Angela Díaz Pérez, 11 de septiembre de 1897, en Villacarriedo.
 Refugio Solana Soto, 9 de enero de 1907, en Valderredible.
 Leandro Miguel Vega, 6 de julio de 1895, en Vega de Pas.
 Santiago del Río, 25 de julio de 1897, en Villaescusa.
 Eleuteria Benito, 14 de diciembre de 1899, en ídem.
 Crisanta del Valle Gómez, 13 de marzo de 1906, en íd.
 Julia Gómez, 31 de mayo de 1894, en Villafufre.
 Pedro Manuel Santamaría, en 22 de noviembre de 1898, en ídem.
 Juan Llata, 13 de junio de 1896, en ídem.
 Josefa Martínez, 26 de noviembre de 1895, en Voto.
 José Pérez, 28 de noviembre de 1894, en ídem.
 Piedad Paula López, 1.º de abril de 1897, en ídem.
 Asunción Fabián Ramirez, 18 de enero de 1894, en ídem.
 Jesús Sanmartín, 14 de enero de 1899, en ídem.
 Concepción Borbolla Acero, 16 de diciembre de 1897, en ídem.

José Cesáreo Ruiz, 24 de febrero de 1897, en la Casa de Caridad.
 Florentino Antonio San Cristóbal, 15 de marzo de 1897, en ídem.
 Ramón Julio Miguel García, 1.º de enero de 1896, en ídem.
 Engracia San Sebastián, 25 de febrero de 1898, en ídem.
 Pablo Apella Arnáiz, 20 de mayo de 1897, en ídem.
 Benita Higinia Cacho, 11 de enero de 1903, en el Hospital provincial.
 Leonor María Guazo, 31 de mayo de 1902, en ídem.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Provisión de escuelas nacionales por los turnos 1.º y 2.º del art. 75 del vigente Estatuto general del Magisterio.

En la «Gaceta de Madrid» del día 15 del mes actual aparece inserta una orden del Ilmo. Sr. Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 14 de igual mes, sobre adjudicación provisional de escuelas nacionales por los turnos indicados y que textualmente dice lo que sigue:

«En cumplimiento y de acuerdo con lo establecido en el capítulo 7.º del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real orden de 18 de Mayo de 1923 y Reales órdenes de 30 de Noviembre del mismo año y 31 de Enero último,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid», a los efectos señalados en la última de las citadas disposiciones, las siguientes adjudicaciones de destino:

Turno 1.º del artículo 75 del Estatuto. Maestros pertenecientes al primer escalafón D, Joaquin Monistrol y Casals, sirvió en Rasquena (Tarragona), con 1.505 habitantes, y se le adjudica Sardañola (Barcelona), con 1.355; D. Ramón Serra Mas, en Brafim (Tarragona), con 1030, Moya (Barcelona), con 2.286; D. Antonio Castelló Pelegri, en Olocau del Rey (Castellón), con 501, Benavites (Valencia) con 564; D. Néstor Domingo Gómez-Miguel, en Basardilla (Segovia), con 306, Tórtola de Henares (Guadalajara) con 731; D. Pío Guiral Estallo, en Pueyo de Marguillén (Huesca), con 644, Campo (Huesca) con 898; D. José Salas y Salas, en Villacarrillo (Jaén), con 17.039, Atarfe (Granada), con 4.422.

Maestras pertenecientes al primer escalafón: Doña María Molina Sol, sirvió en El Hoyo (Córdoba), con 696 habitantes, se le adjudica Cerro Muriano (Córdoba), con 515; doña Felisa López Sancho, en Vega del Codorno (Cuenca), con 512, Aravaca (Madrid), con 886; doña María Angeles Cotrina Ruy Wamba, en Moraleja de Enmedio (Madrid), con 430, Valoria la Buera (Valladolid), con 995; doña María Mediavilla Gamir Mata, en Sollana (Valencia), con 3.539, Benimamet (Valencia), con 2.859; doña Dolores Calles y Ruiz, en Alcornocosa Castill (Sevilla), con 626, Berrocal (Huelva), con 897; doña María del Carmen Navarro Ubeda, en Porcuna (Ciudad Real), con 3.114, Leganes (Madrid), con 4.224; doña Josefa Sagrera Riera, en Caneján Lérida), con 662, Ullastrell (Barcelona), con 737; doña María Dolores Izaguirre Egaña, en Iturrioz (Guipúzcoa), con 528, Albiztur (Guipúzcoa), con 740.

Maestros pertenecientes al segundo escalafón (derechos limitados): don Marcelino Molero Bonel, sirvió en Viso del Marqués (Ciudad Real), se le adjudica por el estatuto de 1918 Arbeteta (Guadalajara), con 545; D. Antonio Rodríguez Guanche, en Fasgar (León), Molledo en Icod (Cana-

rias), con 182; D. Juan Antonio Román Jurado, en La Sanceda (Málaga), con 44; D. Manuel Reboredo Blanco, en Suarna 2.ª (Lugo), Saamasas (Lugo), con 344; D. Santiago López Guillén, en Mirador-San Javier (Murcia), Balsicas (Murcia), con 96; D. Domingo Tardos Escartín, en Albalatillo (Huesca), Lascasas (Huesca), con 190.

Maestras pertenecientes al segundo escalafón (derechos limitados): doña María E. Hernández Rubio, sirvió en Merli (Huesca), se le adjudica Torrebeleña (Guadalajara), con 498 habitantes: doña Purificación Luna y Luna, en Baúl (Granada), Zagrilla (Córdoba), con 468; doña María Concepción Curiel Ruido, en Noceda (Lugo), Bocamaos (Lugo), con 251; doña Andresa Garcés Lapalas, en Estiche de Cinca (Huesca), Teruel (Alicante), con 115; doña María Cruz Felez Domínguez, en Araguas (Huesca), Nigüellas (Zaragoza), con 346; doña María de las Angustias Fernández López en Cuevas de Comares (Málaga), Portugalejo (Málaga), con 114; doña Dolores López Marro, en Barcabo (Huesca), Baldozar (Valencia), con 323; doña Leonor Martínez Chirivella, en Valverde (Alicante), Pinet (Valencia), con 458; doña María del Consuelo Luengo Catalán, en Bisalibons (Huesca), Arigostas (Toledo) con 121.

Turno 2.º—D. José Delgado Marrero, Maestro de Villa de la Orotava, con 4.840 habitantes, y doña Carmen Creux Plá, Maestra de Calella (Barcelona), con 6.188, cuyas Escuelas fueren guardadas por Real orden de 31 de Enero último («Gaceta» del 9 de Febrero), se les adjudica, respectivamente, las de Miranda de Abajo Breña Alta (Canarias), con 620, y Mollet (Barcelona), con 3.751, como comprendidos en el caso tercero del artículo 82 del Estatuto vigente; doña María Luisa Marín Alcalá, de La Carihuela-Torremolinos (Málaga), y en virtud de la Real orden de 18 de Febrero último («Gaceta» del 26), dictada en cumplimiento de lo determinado en la sentencia del Tribunal Supremo en fallo de pleito contencioso-administrativo, se le adjudica la de Alozaina, número 1 (Málaga), con 3.042.

Turno 3.º—Se desestima la petición formulada en este turno por D. Benito Alonso Rodríguez y su esposa doña Cirila Galarza San Millán, Maestros, respectivamente, de Valdenegrillos (Soria), y Navajún (Logroño), toda vez que según informa la Sección Administrativa de esta última provincia, la localidad de El Burgo de Ebro (Zaragoza), donde radican las Escuelas solicitadas por los consortes, es de censo de población superior a las en que, respectivamente, radican la que desempeñan y por lo tanto, no reúnen la condición exigida por el artículo 86 del Estatuto vigente.

Igualmente se desestiman la de don Serafín Torres Molina y doña Concepción Rodríguez Linares, consortes y Maestros de las Escuelas de Purchena (Almería), en petición de las de Fuente Vaqueros (Granada), toda vez que estando reunidos y desempeñando Escuelas de la misma localidad, no les es aplicable los preceptos del artículo 84, caso segundo del Estatuto, que solamente puede ser aplicado a consortes que, sirviendo Escuelas de distinta localidad, soliciten ambos para venir a reunirse en una misma localidad, y siendo espíritu de las disposiciones que regulan el derecho de consortes otorgar una preferencia respecto de los demás Maestros, para dar lugar a esa unión, no puede ser invocada por los que ya la poseen, por desempeñar Escuelas dentro de la misma localidad.

2.º Las adjudicaciones contenidas en esta orden por el primero y segundo turno no tendrán efectividad ni concederán derecho alguno en tanto expresamente no sean confirmadas y en oportuna corrida de escalas se les adjudique el sueldo que por sus condiciones profesionales les corresponda a los propuestos por el primero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1924.—El encargado del despacho, M. Pozo.
Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de lo que determina la Real orden de 31 de enero último («Gaceta» 5 febrero) y en cumplimiento de lo que dispone el art. 3.º de la misma; advirtiéndose a los interesados que podrán reclamar, por conducto de la respectiva Sección, dentro del plazo legal, acompañando los documentos justificativos oportunos al efecto, dirigiéndose en instancia al Ilmo. Sr. Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

Santander, 19 de mayo de 1924.—El jefe de la Sección, J. Cano.

Concurso de terrenos con destino a campos de tiro, de instrucción y de maniobras.

En cumplimiento de disposiciones dictadas por la Superioridad, se hace saber que hasta el jueves, día cinco del próximo mes de junio, se admitirán en todos los Gobiernos y Comandancias Militares de esta región, ofertas de terrenos, en venta o renta, con destino a campos de tiro y de instrucción de todas las guarniciones de la misma, excepción hecha de la de Logroño.

Hasta igual fecha se admitirán también proposiciones de venta y de arriendo de terrenos propios para campos de maniobras de la región.

Los terrenos habrán de reunir, al menos de un modo aproximado y según el objeto a que se destinan, las condiciones señaladas para cada clase en las Reales órdenes circulares de dos de julio de 1923 (D. O. número 144), y 1.º de diciembre de 1923 (D. O. número 268).

Los proponentes formularán su oferta en pliego cerrado y consignarán en ella o en documentos anexos, extendidos en papel simple, cuantos datos consideren precisos para dar a conocer, del modo más claro posible, las condiciones de los terrenos ofrecidos, así como su situación y precio en venta o arriendo.

También consignarán en su oferta el tiempo durante el cual la mantienen.

83

Comandancia Militar de Santoña

El presidente de la Junta de Plaza y guarnición de Santoña,

Hace saber: Que el día 9 del próximo mes de junio, a las doce horas, se celebrará en la Comandancia militar de esta plaza, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de los cuerpos y dependencias de esta guarnición en el mes de julio.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto estará expuesto en la Comandancia militar (Manzanedo, número 1, 1.º), todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio, debiendo los concursantes enviar a la Comandancia militar de esta Plaza, con la debida anticipación, las correspondientes muestras. Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 11.ª clase, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más pro-

posiciones resultasen iguales, contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos y, transcurrido este plazo susistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio y se halle ajustada a las condiciones del concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1 de julio de 1911. Los artículos y cantidad probable de los mismos que podrán adquirirse son los siguientes:

Cebada, 300 quintales.—Paja de trigo para pienso, 400, quintales.—Paja larga, 100 quintales.—Harina, 150 quintales.—Garbanzos, 10 kilos.—Carne, 60 kilos.—Pasta para sopa, 3 kilos.—Huevos, 500.—Hueso de carne, 10 kilos.—Tocino, 5 kilos.—Gallinas, 10.—Aceite, 16 litros.—Azúcar, 20 kilos.—Patatas, 150 kilos.—Café, 2 kilos.—Leche de vaca, 300 litros.—Merluza, 30 kilos.—Tomate, 12 latas.—Vino blanco, 5 litros.—Jabón, 50 kilos.—Leña, 110 quintales.—Carbón mineral, 120 quintales.—Lejía, 10 litros.—Vino tinto, 20 litros.—Cerveza, 50 litros.—Manteca de cerdo, 2 kilos.

Santoña, 21 de mayo de 1924.—José F. de Villa.

Nota.—No serán admitidas las ofertas de cebada que su calidad no se ajuste a las condiciones siguientes:

Ha de ser de la mejor clase, llamada caballar, del país, sin mezcla de semillas extrañas, totalmente limpia, sin tierra, polvo, piedras, debiendo ser su grano homogéneo, duro, lleno, lustroso, bien seco, sin barba, sin mal olor, exenta de insectos que la puedan atacar de enfermenades como el tizón u otras; no ha de presentar síntomas de recalentamiento y menos de formentación, ni de palomilla, bien al exterior o incubada en el grano; su peso deberá ser, cuando menos, de 32 kilogramos la fanega castellana. Ha de entregarse ensacada en buenas condiciones.

Otra.—Los ofertantes de harina enviarán al Depósito de Intendencia de esta Plaza antes del día 7, un saco de la llamada de primera calidad, abonándolos su importe, a fin de que pueda ser panificada, acto que podrán presenciar, si lo desean, los señores concursantes.

Otra.—Las ofertas de artículos para el Hospital militar serán de calidad extra.

Modelo de proposición

D..., domiciliado en..., y con residencia en..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de..., para la adquisición de varios artículos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar, puesto sobre vagón en... al precio de..., y puesto en los almacenes de Intendencia al precio..., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y acompañando el 5 por 100 del importe de sus ofertas como garantía.

(Firma)

Recaudaciones de Contribuciones

ZONA DE REINOSA

Relación de los días en que se verificará la cobranza de la contribución del actual ejercicio trimestral de 1924 en los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Hermandad de Campóo de Suso: días 21 y 22.
 Enmedio: 23, 24 y 27.
 Las Rozas: 27 y 28.
 Campóo de Yuso: 29 y 30.
 Reinoso: 28, 29 y 30.
 Reinoso, 20 de mayo de 1924.—El recaudador, Francisco G. Morante. 67

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de abril:

Sesión del día 8

Que el número de votos obtenidos en la elección de cargos sea, como dispone el Estatuto, el que otorgue la preferencia entre los tenientes de alcalde.

Aprobar las distribuciones de fondos de Hacienda y Ensanche.

Se concede una licencia de más de cinco días al vocal de la Comisión don Emilio Moreno.

Entablar recurso gubernativo contra resolución del señor delegado de Hacienda ordenando al Ayuntamiento consigne en el próximo presupuesto la cantidad que le resultó liquidada en favor del Estado según las prescripciones del dictamen-ley de 2 de marzo de 1917.

Consultar a los señores letrados sobre la conveniencia de insistir en la apelación ya formulada contra la sentencia recaída en el pleito seguido por la Casa Averly contra este Ayuntamiento.

Quedar enterado de la resolución gubernativa que desestimó el recurso promovido por don Gervasio Gómez contra acuerdo del Ayuntamiento que autorizó a don Manuel Menocal para construir una casa en Monte.

Pasar a los letrados para que informen sobre la procedencia de entablar recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor gobernador revocatoria de un acuerdo municipal que otorgó a don Antonio Alonso el servicio de arrastre de carnes.

Quedar enterado de la decisión gubernativa negando a don Benito Solano personalidad en el recurso que entabló contra acuerdo de este Ayuntamiento concediendo a don Antonio Alonso el servicio de arrastre de carnes.

Pasa a los señores letrados para que dictaminen qué procedimiento será el más adecuado a seguir para oponerse a la resolución gubernativa recaída en el expediente instruido por el Ayuntamiento cediendo una parcela a don Marcelino Castanedo por la que se revoca el acuerdo de concesión.

Se acuerda no mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización civil, en las causas por sustracción de piedra en una carretera de Cueto y por extravío de un pleito contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento en la Audiencia.

Autorizar a don Juan D. Soto para hacer reformas en una casa de la calle de San Francisco.

Dar permiso a don Francisco Villanueva para construir tres bohardillas en Pedrueca, 15.

Autorizar a don Isidoro Ubierna para construir una casa en la calle del Sol.

Permitir a don Angel Suero que instale una mampara en el Paseo de Pereda, número 1.

Conceder a don Santiago Fernández una sepultura en el cementerio de Ciriago.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene ejecutar por administración varias obras.

Quedar enterado del estado mensual de recogida y análisis de muestras.

Sesión del día 11

Celebrar las sesiones los viernes de cada semana, a las cinco de la tarde.

No mostrarse parte, sin renunciar a la indemnización civil, en una causa por robo de herramientas en una caseta de Piquío.

Ejercitar la acción reivindicatoria contra la captación de aguas que ha efectuado don Gervasio Gómez en una fuente de Monte.

Nombrar una Comisión para que trate con los vecinos de citado pueblo y con el señor Gómez a fin de ver si pueden llegar a un acuerdo por el cual disfruten de las aguas unos y otro.

Entablar el oportuno recurso gubernativo contra resolución del señor gobernador revocando acuerdos del Ayuntamiento por los que se enajena a don Marcelino Castanedo una parcela en Monte.

Desistir de la apelación entablada contra la sentencia condenando al Ayuntamiento al pago de una cantidad a la Casa Averly.

Negar un socorro a doña Amalia Reigadas.

Reconocer intereses a don Juan Calzada por demora en el pago de las obras de la verja de la biblioteca de Menéndez Pelayo.

Conceder una licencia al sobrestante del Ensanche.

Autorizar a la «Electra de Viesgo» para instalar un cable subterráneo.

Dar permiso a don J. P. Ayuela para construir una casa en Juan de la Cosa.

Permitir a don Ramón Prieto que construya un garage en Castelar.

Autorizar a don Lucas San Martín para que construya un cerramiento en la Avenida de los Castros.

Autorizar a don Aquilino Lantero rasgar varios huecos en Maliaño.

Aclarar la forma en que los arquitectos municipales pueden realizar proyectos privados.

Sesión del día 19.

Aprobar el acta de subasta de los puestos para el ejercicio de la industria denominada fotografía al minuto.

Facultar a la Alcaldía para que pueda ceder los puntos para los cuales no ha habido licitadores por los precios que se les asignan en el expediente.

Apelar contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda mandando incluir en el presupuesto para 1924 a 1925 el importe total de un débito al Estado.

Quedar enterado de una comunicación de la Cámara de la Propiedad designando para que la representen en la Comisión de Ensanche de este Ayuntamiento a don Alfredo Corpas y a don Jesús Cospedal.

Quedar enterado de la relación de expediente incoados, liquidados y cobrados por el arbitrio de plus-valía.

Incluir en el Escalafón de sedentarios a Manuel Ortiz.

Aceptar la resolución gubernativa en el recurso interpuesto por don Apolinar Tovar.

Hacer extensivo a los corderos el arbitrio por despojos.

Conceder a don Manuel Prieto Lavín un terreno en Ciriago.

Autorizar a don Lucas San Martín para reformar una mansarda en L. de Vega, 15.

Dar permiso a don Alberto Corral para construir un grupo de viviendas en Valbuena.

Autorizar al Banco Agrícola de Bilbao para ampliar una vía apartadero.

Autorizar a los señores Digón, Gala Ortiz y Labadie para colocar veladores.

Dar permiso a don Francisco P. Sarmiento para colocar anuncios en las columnas de los tranvías.

Nombrar vicepresidente de la Comisión de Beneficencia a don Emilio Moreno.

Nombrar inspector de la asistencia domiciliar y Casa de Socorro al vocal de la Comisión de Beneficencia don Alfredo Vega Hazas.

Desechar un dictamen por el que se autorizaba a doña Manuela Deza para construir un pabellón en la Avenida de la Reina Victoria.

Sesión del día 22

Expresar a la Comisión de Hacienda la necesidad de que continúe actuando en la confección del proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio, que le ha sido confiado, por ser a los intereses municipales precisa su valiosa cooperación.

Igual declaración de conveniencia se hace en cuanto a las demás Comisiones cardinales y especiales y se conviene en que continúen realizando su trabajo informativo.

Sesión del día 25

Quedar enterado de una carta de gracias de «El sabor de la Tierra» por la autorización que se le concedió para usar el escudo de la ciudad y por el donativo de cien pesetas que se le hizo.

Quedar enterado del acuerdo del señor delegado de Hacienda desestinando una reclamación formulada por doña Elvira Lastra contra una resolución de la Alcaldía para que no se la eximiera del pago de arbitrios sobre solares sin edificar.

No entablar procedimiento alguno contra resolución del señor gobernador recaída en un recurso interpuesto por don Pedro Fernández y en la que se manda que el servicio de carnes se haga directamente o mediante subasta.

No oponerse a la legitimación de terrenos roturados en Cueto por don Isidoro Samperio Borrás.

Ejercitar en juicio ordinario civil la acción reivindicatoria del terreno detentado en Cueto por don Esteban Pedrosa.

Declarar exceptuado de subasta el servicio de recogida de las hierbas del Cementerio de San Fernando, y facultar a la Alcaldía para concertar directamente la concesión del servicio con el mejor proponente.

Se concede a la Superiora de la Cocina Económica permiso para instalar una tómbola en la parte Este del cerramiento de la nueva Casa de Correos.

No eximir del pago del arbitrio de plus-valía a don Angel Jado.

Permitir a don Ricardo Moreno que haga el pago del impuesto de plus-valía en cuatro plazos.

No condonar a don Francisco Calatayud el recargo por demora en el pago del arbitrio de plus-valía.

No modificar la liquidación de plus-valía efectuada a don Florentino Silva.

No rebajar a don José Rendo el importe de lo que debe abonar por plus-valía.

Rebajar el impuesto de plus-valía a doña Manuela Ruiz Abascal.

Autorizar a don Luis Maestro para instalar un motor en Carbajal, 3.

Dar permiso a los señores Láinz, Fernández y Compañía para colocar un motor en Eugenio Gutiérrez, 11.

Autorizar don Ramón Gallut para establecer un taller eléctrico-mecánico en San José, 1.

Informar al señor gobernador civil en el sentido de que

el Ayuntamiento estima que procede abonar a los maestros nacionales de la capital y su término la diferencia entre lo que tienen consignado por renta de casa-habitación y lo que pagan por este concepto.

Autorizar a don Lucas San Martín para construir una tejavana en la prolongación de la calle de Tetuán.

Sesión del día 30

Formación de los presupuestos ordinario y de Ensanche para el ejercicio de 1924-25.

Santander, 1 de mayo de 1924.—El alcalde, N. de Cospedal.—El secretario, Pedro Bustamant. 642

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1923-24, que se remite al señor gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, aprobado por la Comisión municipal en el día de hoy.

Sesión del día 3 de enero de 1924.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que no hay inconveniente en ceder al Estado el edificio que ocupa el puesto de la guardia civil, de esta villa, siendo de su cuenta los gastos que origine la cesión y su conservación, pudiendo el municipio disponer de él, caso que le necesitase para cualquier asunto, facilitando otro para la fuerza.

Anunciar al público por 15 días la lista de pobres para el año actual, y puedan solicitar su inclusión los que se consideren con derecho a ello.

Quedar enterado de haber sido nombrado presidente de la Junta administrativa de Marrón don Mariano Claramun, en sustitución de don Manuel Guíérrez, que fué elegido concejal.

Incluir en el padrón de vecinos a don Pedro Lago y su mujer, que lo ha solicitado.

Día 10 de enero.—Se aprobó el acta anterior.

Señalar el monte Espumoso para invertir en la repoblación del arbolado las 2.880 pesetas que existen en la Jefatura de Montes.

Facultar a la Alcaldía para que contrate la poda del arbolado de los paseos.

Aprobar el extracto de acuerdos del trimestre anterior.

Aprobar el acta de tasación de la parcela de terreno concedida a don Ulpiano Ruiz, que asciende a pesetas 136,50 y con obligación, por parte del señor Ruiz, de urbanizar todo el frente de su finca.

Día 17 de enero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la cesión que hace la viuda de Eugenio Uriarte, a Ramon Landaluce, de un terreno en el Ventorrillo de 35 áreas.

Autorizar a la Alcaldía para el arreglo del empedrado de la plaza.

Día 24 de enero.—Aprobación del acta anterior y de la transferencia que hace Julio Alquegui a Manuel Llanos de un terreno de 50 áreas en Cohetilla.

Que quede pendiente de estudio una instancia de Gregorio Verano y Severiano Quintana, que desean formar parte de la banda.

Nombrar en Comisión a los concejales Lombera y Azcué para que en unión del sobre-guarda de montes reconozcan los terrenos a varios individuos.

Renovar el seguro de la casa consistorial y cuartel de la guardia civil.

Exponer al público, por ocho días, la lista de pobres.

Designar el campo que existe detrás de las escuelas, una vez que se urbanice, para campo de fútbol infantil.

Nombrar en comisión al señor alcalde y los dos tenientes para que con los señores maestros organicen la fiesta del árbol en esta villa.

Declarar vacante la plaza de depositario y que se comunique al Ministerio de la Guerra para su provisión.

Alquirir aparatos para graduar la leche.

Día 31 de enero.—Se aprobó el acta anterior.

Que no procede facilitar el expediente que solicita don Adrián Fernández, sobre la concesión de una parcela a don Ulpiano Ruiz.

Aprobar la cesión que hace la viuda de Manuel Monsuri de una parcela de terreno concedida a favor de Norberto Arrate.

Aprobar la cuenta de las obras de arreglo del depósito de aguas, que asciende a 491,50 pesetas, y que se pague su importe.

Comunicar a los carniceros que mientras no se justifiquen las causas y lo autorice la Superioridad, no se les permite el aumento de precio de las carnes.

Designar a los concejales Campillo y Azcué para que formen parte de la Junta local de primera enseñanza.

Día 7 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Oponerse a la demanda interpuesta por don Adrián Fernández sobre la concesión hecha a don Ulpiano Ruiz de una parcela de terreno en la plazoleta y que la sostenga el señor regidor síndico.

Aprobar la lista de pobres en virtud de no haberse presentado reclamación alguna.

En virtud de lo ordenado por el señor delegado gubernativo, se acordó declarar vacantes los cargos de administrador de consumos, escribiente de Secretaría, portero, alguacil, guardia municipal y dos serenos, y que se comuniquen al Ministerio de la Guerra para su provisión.

Oponerse a la concesión solicitada por don Joaquín Gamboa, de 1.000 litros de agua por segundo de los manantiales «Cubillo y el Arcó», en el río Asón, y autorizar a la Alcaldía para que formule la oportuna reclamación.

Pagar 40 pesetas por socorros a ocho quintos, para incorporarse a cuerpo.

Día 14 de febrero.—Aprobar el acta anterior.

Pagar 88,30 pesetas por bancos para el servicio del matadero y palancas para las poleas.

Quedar enterada de haber sido prorrogados los presupuestos para el ejercicio 1924-25.

Jubilarse al secretario del Ayuntamiento, don Ignacio Pacheco, con la asignación de 1.500 pesetas; declarar vacante la plaza, y que continúe desempeñándola interinamente hasta su provisión.

Día 21 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Dirigirse al señor director de la Compañía del F. C. de Santander a Bilbao en súplica de que se construya una marquesina en el andén de la estación de Marrón y se arregle el camino de acceso a la misma.

Aprobar el estado de los aprovechamientos forestales.

Día 28 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Pagar 115 pesetas, importe de la poda del arbolado, y 84 por vacuna antivariolosa para el vecindario.

Que en virtud del R. D. de 19 del actual, quede suprimido el impuesto de consumos desde primero de abril próximo.

Nombrar tallador para el actual reemplazo a Arsenio Setién, y al médico titular para el reconocimiento de mozos, y a Jacinto del Río y Eulalio Sáinz para que informen en los expedientes de excepción de quintas, y señalar en cinco pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad a los efectos de los expedientes de quintas.

Día 2 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

En vista de haber fallecido el secretario del Ayuntamiento, don Ignacio Pacheco, se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación, costear por cuenta del Ayuntamiento los gastos de entierro, funerales y caja mortuoria; asistir en corporación a la conducción del cadáver y a los funerales, y que se comuniquen estos acuerdos a la familia del finado.

Nombrar secretario interino a don Antonio González Llanderal, para que desde luego empiece a desempeñar el cargo.

Día 6 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos del mes.

Quedando suprimidos el impuesto de consumos en primero de abril próximo, se acordó establecer los arbitrios que enumera el artículo 6.º de la ley de 12 de junio de 1912, y que la Comisión de Hacienda forme las ordenanzas para la exacción del de las bebidas espirituosas y de carnes.

Imponer el recargo del 32 por 100 en la contribución industrial.

Día 13 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y las ordenanzas para el cobro del arbitrio sobre las bebidas y carnes y que se sometan a la aprobación de la Junta municipal.

Quedar enterada la Corporación de la contestación dada por el director de la Compañía del F. C. de Santander a Bilbao, referente a la construcción de una marquesina en la estación de Marrón.

Haberse enterado de la comunicación del señor gobernador civil participando la aprobación de las cuentas municipales hasta la del primer semestre de 1923-24 inclusive.

Pagar una cuenta de 64,25 pesetas por arreglo de los retretes del cuartel de la guardia civil.

Aprobar las cuentas de entierro, funerales y caja mortuoria del secretario, don Ignacio Pacheco, que importan pesetas 736,50, y que se consignen en el próximo presupuesto.

Pagar en suspenso al Ayuntamiento cabeza de partido pesetas 505,65 por gastos carcelarios, según liquidación de la Intervención general del Estado, y 122,62 por los del señor delegado gubernativo, hasta que se consignen en presupuesto.

Autorizar a la Alcaldía para que solicite del señor subsecretario del Ministerio de Fomento la prórroga por diez años de la concesión que tiene este Ayuntamiento de 160 hectáreas de terreno para roturar en los montes de este municipio.

Día 22 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Que informe la Comisión de Hacienda en la instancia de doña Carmen González, que solicita el piso que ocupa en la Casa Consistorial por un año.

Que informe el segundo teniente de alcalde referente a las obras de arreglo de la escuela de Marrón.

Quedar enterada la Corporación de la circular referente a quedar en suspenso los nombramientos de secretarios de Ayuntamientos en propiedad.

Prorrogar a don Antonio Ateca, hasta el 30 de junio próximo, el remate de corderos, cabritos y cerdos, en virtud de haber sido prorrogado el año económico hasta esa fecha.

Autorizar a la Alcaldía para celebrar los conciertos en el pueblo de Udalla, durante el mismo trimestre, y para el arriendo del local que fué fielato en la Casa Consistorial.

Día 27 de marzo.—Se aprobó el acta anterior y el informe de la Comisión de Hacienda concediendo a doña

Carmen González, en alquiler, el piso de la Casa Consistorial por un año, en la cantidad de 350 pesetas.

En virtud de lo informado por el segundo teniente alcalde, se acordó recibir las obras de arreglo de la escuela de Marrón, y que se pague su importe según contrato.

Que informe la Comisión de Fomento en la instancia de doña Amalia Gutiérrez, referente a que la Sociedad Electra Agüera recoge los manantiales del punto denominado Cruz y Fuente de Lodos hasta Fuente Samuesco, que afluyen al río Ojear y se unen al de Bernales que cruza por esta villa.

En virtud de lo que dispone la R. O. de 20 del corriente, se acordó quede prorrogado el impuesto de consumos hasta el 30 de junio próximo y que se comuniqué al señor delegado de Hacienda,

Autorizar a la Alcaldía para adquirir el material necesario para las classes de las escuelas de esta villa que han sido graduadas.

Que la Alcaldía ordene los pagos del trimestre y aprobar y pagar diferentes cuentas presentadas al Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Día 16 de marzo.—Aprobación del acta anterior.

Se acordó la sustitución del impuesto de consumos desde primero de abril próximo y establecer los arbitrios que autoriza el artículo 6.º de la ley de 12 de junio de 1911, y aprobar las ordenanzas para la exacción de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y las carnes y que se remitan a la Superioridad para su aprobación.

Ampuero, 17 de abril 1924.—El secretario, Manuel Palacios.—El alcalde, Manuel Ruiz. 483

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

De conformidad a lo dispuesto por Real decreto de fecha diez de abril del presente año, han quedado constituidas las Juntas municipales, en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Rasines

Presidente: don Ramón Calvo Peña, juez.

Vicepresidente: Don Francisco Sáinz Peña, ex juez.

Vocal: don Ramón Tortaja Horcajo, maestro.

Vocal: don Pedro García Terán, párroco; suplente, don Angel Vignesera Villanueva.

Vocal: don Arsenio Lombera Urpí, concejal.

Vocal: don Jesús Sánchez Torres, retirado.

Secretario: Ramón Tortaja Horcajo. 9

Ayuntamiento de Valdeolea

Presidente: don Agustín Morante Seco, juez; Vicepresidente, don Luis García del Pozo, párroco.

Vocales: don Luis García Estébanez, maestro; don Saturnino Fernández Varona, concejal; don Luciano Mediavilla, Valle, retirado.

Suplentes: don Marcos Terán Gómez, ex juez; don Senén Marcos de la Fuente, maestro; don Andrés García Hojo, párroco. 1000

Ayuntamiento de Los Tojos

Presidente: don Tomás González Sánchez, juez; suplente, don Valeriano Díez del Val, ex juez.

Vicepresidente: don Santiago Martínez Ruiz; suplente, don Francisco de Cos Caballero.

Vocal: don Jacinto Caballero Gregorio, maestro; suplente, don Francisco Rena Viera.

Vocal: don Santiago Martínez Ruiz, párroco; suplente, don Marcelino Herrería Torre.

Vocal: don Marcelo Fernández Pérez, concejal.

Vocal: don Francisco de Cos Caballero, retirado; suplente, don José Viaña Pérez.

Vocal: doña Jesusa Vega Lago, maestra.

Secretario: don Jacinto Caballero Gregorio; suplente, don Francisco Rena Viera. 10

División en circunscripciones de los términos municipales

Para dar cumplimiento al artículo 8.º del Real decreto de 10 de abril último y a los efectos indicados en el artículo 52 del Estatuto municipal, las Juntas del Censo electoral que a continuación se relacionan han dividido sus respectivos términos municipales en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Castro Urdiales

La Junta municipal del Censo electoral acordó que conste este Ayuntamiento de una sola circunscripción, dividida en nueve secciones, que serán las siguientes:

1.ª Sección: Dividiéndose la ciudad en dos grupos por un eje que parta desde la Atalaya y continuando por la calle del Horno, Rua, Ardigales, Bilbao y paseo de Enrique Ocharan, hasta la entrada del paseo de Menéndez Pelayo, toda la parte comprendida entre este eje y el mar, constituyen la 1.ª Sección con los números pares de las calles del Horno y Rua, e impares de las calles de Ardigales y Bilbao, con todo el paseo de Enrique Ocharan, incluyéndose el paseo de Menéndez Pelayo, Brazomar y Glorietas.—2.ª Sección: Desde el indicado eje y hacia el Sur; comprendiendo los números impares de las calles del Horno y Rua, y pares de Ardigales y Bilbao hasta terminar el casco de población, incluyéndose en esta Sección Las Cuevas, Urdiales, Chorrillo y Campijo.—3.ª Sección: Comprende a Cerdigo y Allendelagua.—4.ª Sección: Islares, Oriñón y Sonabia. 5.ª Sección: Santullán y Lusa.—6.ª Sección: Sámano.—7.ª Sección: Otañes, Setares y Villanueva.—8.ª Sección: Mioño.—9.ª Sección: Ontón, Baltezana, Talledo, Merino, Haya, Quintana y Trasvilla. 846

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

La Junta municipal del Censo electoral acordó que conste este Ayuntamiento de una sola circunscripción denominada Santiurde de Toranzo, y constará dividida en dos secciones: una nombrada Sur, comprendiendo los pueblos de Acereda, Bárcena, San Martín, Santiurde y Vejorís, nombre Norte, compuesta de los pueblos Pando-Penilla, y otra por Iruz y Villasevil. 847

Ayuntamiento de Piélagos

La Junta municipal del Censo electoral acordó que conste este Ayuntamiento de una circunscripción única, titulada Piélagos; respetar los tres distritos existentes en la actualidad y dividirlos en las siguientes secciones:

Distrito 1.º (Vioño).—Sección 1.ª (Vioño): Vioño, Zurita y Carandía.—Sección 2.ª (Oruña): Oruña y Rumoroso.

Distrito 2.º (Renedo).—Sección única (Renedo): Renedo, Parbayón y Quijano.

Distrito 3.º (Arce).—Sección 1.ª (Arce): Arce y Barceñilla.—Sección 2.ª (Mortera): Mortera, Liencres y Bóo.

También acordó designar como locales para Colegios electorales los siguientes:

Distrito 1.º—Sección 1.ª—La escuela de niños de Zurita.

Distrito 1.º—Sección 2.ª—La escuela de niños de Oruña.
 Distrito 2.º—Sección única.—La escuela de niños de Renedo.
 Distrito 3.º—Sección 1.ª—La antigua Casa Ayuntamiento en el Puente.
 Distrito 3.º—Sección 2.ª—La escuela de niños de Mortera.

Ayuntamiento de Ruento

La Junta municipal del Censo electoral acordó que conste el Ayuntamiento de una sola circunscripción. 782

Ayuntamiento de Pesaguero

La Junta municipal del Censo electoral acordó que conste el Ayuntamiento de una circunscripción, distrito único, sección única. 774-775

Ayuntamiento de Villaescusa

La Junta municipal del Censo electoral acordó que conste el Ayuntamiento de una sola circunscripción y dos secciones, que se titularán: «Sección primera, Norte» y «Sección, segunda Sur». 833-845

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Modesto Domingo Calvo, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Fernando Alonso Cuevas, procurador, en nombre y representación de don Domingo Campuzano Obregón, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor gobernador civil de la provincia, de fecha 6 de febrero de 1924, confirmando el acuerdo de Excmo. Ayuntamiento de Santander, fecha 25 de octubre de 1923, sobre percibo de cantidades por servicios prestados al mismo por su representado, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 20 de mayo de 1924.—El presidente, Modesto Domingo. 56

Don Modesto Domingo Calvo, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Celéstino Fernández Uslé, procurador, en nombre y representación de don Octavio de Hazas, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Haza en Cestón, fecha 7 de abril de 1924, por el que se le destituyó del cargo de secretario de dicha Corporación municipal, cargo que venía desempeñando en propiedad; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 21 de mayo de 1924.—El presidente, Modesto Domingo. 82

Manuel Albo Palacios, hijo de Julián y de Marcelina, natural de Laredo, provincia de Santander, y cuyas señas personales son: 23 años de edad, estado soltero, de oficio comercio, su estatura un metro setecientos cincuenta y cinco milímetros, domiciliado en Laredo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

de Coruña, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el juez instructor don Julio Alvarez Cerón, capitán de Artillería, con destino en el 15.º Regimiento ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 21 de mayo de 1924.—El capitán juez instructor, Julio Alvarez. 70-71

Tomás Porras Gómez, hijo de Ramón y de Eulalia, natural de Luena, provincia de Santander, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, por el Ayuntamiento de Luena, reemplazo 1923, número 2, domiciliado últimamente en se ignora, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, comandante con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 20 de mayo de 1924.—El juez instructor, Santiago López Bago. 53

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa número 92 sobre muerte de Juliana Ogazón Gómez, por haber sido arrollada por un tren, tiene acordado que se cite en forma legal a los sujetos que luego se dirán, para que dentro del término de diez días, y a las once, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio municipal, para ofrecerles, como se hace por la presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Carmen Moreno Ogazón, casada con Gonzalo Enciso; Luis, Francisco y Emilio Moreno Ogazón, hijos de la finada, ausentes.

Santander, 20 de mayo de 1924.—El secretario, Juan Castrillo. 54

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Sixto Menéndez, en la que solicita permiso para instalar un motor de dos caballos de fuerza, en el paseo de Sánchez Porrúa, número 45 (tejavana), se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 22 de mayo de 1924.—El alcalde, R. de la Vega. 79

Ayuntamiento de Laredo

Redactado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Laredo, 19 de mayo de 1924.—El alcalde, Manuel López. 42

Ayuntamiento de Rionansa

Don Joaquín Gómez Gutiérrez, alcalde constitucional de Rionansa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1924-25, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal; en Rionansa a diez y nueve de mayo de mil novecientos veinticuatro.—El alcalde, Joaquín Gómez. 69

Ayuntamiento de Villacarriedo

El día 12 del mes de enero se reunió en este Ayuntamiento de Villacarriedo la Junta de la cárcel del partido, habiendo confeccionado y aprobado el presupuesto carcelario que ha de regir el año 1924-25, habiendo correspondido a cada uno de los Ayuntamientos que se detallan las cuotas siguientes:

Santa María de Cayón: 1.026,05 pesetas.

Corvera: 967,82.

Villacarriedo: 766,95.

Puenteviesgo: 699,36.

Santiurde de Toranzo: 642,14.

Vega de Pas: 632,59.

Villafufre 516,25.

Selaya: 514,23.

Luenta: 351,34.

Castañeda: 287,17.

San Pedro del Romeral: 249,89.

San Roque de Riomiera: 195,78.

Saro: 150,43.

Total, 7.000 pesetas.

El alcalde, Francisco Miguel P. Venero. 65

Ayuntamiento de Mazcuerras

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1924-1925, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Mazcuerras a 19 de mayo de 1924.—El alcalde, Luis Pérez. 60

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924 a 25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Villaverde de Trucíos, 19 de mayo de 1924.—El alcalde, Angel Quintana. 22

Ayuntamiento de Santillana

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año económico de 1924-25, en armonía con lo dispuesto en el caso 4.º de la Real orden de 10 de abril último, desde esta fecha queda aquél expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante el cual y dos días más podrán interponer reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal todas las personas y entidades que lo estimen conveniente.

Santillana, 20 de mayo de 1924.—El alcalde, José María Pérez. 59

Ayuntamiento de Cabuérniga

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924-25, se encuentra de manifiesto en la Secretaría por un plazo de quince días, en conformidad con lo que dispone el número 4 de la R. O. de 10 de abril último.

Durante dicho plazo y dos días más podrán interponerse las reclamaciones que se estimen en conformidad al artículo 301 del Estatuto municipal.

Cabuérniga, 20 de mayo de 1924.—El alcalde, Miguel Cueto. 61

Ayuntamiento de Arnüero

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de ayer, acordó por unanimidad la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir en este Municipio para el año 1924-25, y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 300 del Estatuto, se expone al público por quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Arnüero a 21 de mayo de 1924.—El alcalde, Felipe Viadero. 58

Ayuntamiento de Torrelavega

Con esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el avance de relación de solares sin edificar, así como también la extensión superficial y valor dado a los mismos, para conocimiento de los interesados y presentación de reclamaciones.

Torrelavega, 19 de mayo de 1924.—El alcalde, Bonifacio del Castillo. 68

Ayuntamiento de Ramales

Don Ramón Rueda Gracia, alcalde constitucional de Ramales,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1924-25, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal; en Ramales a diez y nueve de mayo de mil novecientos veinticuatro.—El alcalde, Ramón N. 52